

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de oficio presentó informe.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, once (11) noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 17001-31-10-006-2019-00049-00
Amparo de Pobreza

Vista la anterior constancia secretarial, se agrega al proceso y pone en conocimiento de la parte actora el informe rendido por la abogada LUZ MARÍA OCAMPO PINEDA, detallando de manera pormenorizada las actuaciones surtidas en favor de la señora Ángela Cristina Salazar Martínez, en calidad de apoderada de oficio.

Para este Despacho, con las manifestaciones de la abogada y la prueba aportada, acredita suficientemente su gestión como procuradora judicial de la solicitante.

Así las cosas, no le asiste razón a la señora Salazar Martínez, en cuanto que no ha recibido ayuda, toda vez que presentada la solicitud de amparo de pobreza se le designó apoderado que la representara judicialmente, abogada que fue posesionada y ha cumplido con el encargo conforme lo ha demostrado.

Ahora bien, en relación con lo referido por la actora sobre la situación que ella y sus hijos afrontan, si se avizora que tiene otras necesidades diferentes a las pretendidas con el amparo de pobreza, deberá acudir a las instancias legales correspondientes, en el caso de requerir asignación de alimentos, para ello puede dirigirse ante los juzgados del municipio de Neira Caldas, acudir al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el personero municipal o la Comisaría de Familia del lugar de residencia, donde darán trámite a sus requerimientos.

Por secretaría envíese copia de la presente providencia y el informe rendido por la apoderada de oficio a la señora Ángela Cristina Salazar Martínez para su conocimiento, a través de correo electrónico.

Se advierte que todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 137 el
12 de noviembre de 2020.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria